

**ACTA DE RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS  
HABILITANTES**

**INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DICIEMBRE DE 2023**

**OBJETO:** ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, COMO REQUISITO NECESARIO PARA SUSCRIBIR EVENTUALMENTE LOS CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, SEGÚN REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES IDENTIFICADAS A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES Y ALCANCE REALIZADO POR EL ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR PARA LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 10818 del 22 de Noviembre de 2023, en la oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, entre los días 06 al 11 de diciembre de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Verificación de Requisitos designado en el proceso de la referencia, para realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los interesados que presentaron su propuesta en el desarrollo de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, que de acuerdo al reporte del SAC, es el siguiente:

<b>No. DE PROPONENTE SEGÚN INSCRIPCIÓN</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>NIT</b>	<b>RADICADO SAC</b>
1	CORPORACIÓN MAESTRA VIDA	800196968-7	CAU2023ER044099
2	FUNDACION LICEO COMERCIAL DEL BORDO	800181797-9	CAU2023ER044511

De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del numeral 5.2 Etapa de "INSCRIPCIÓN" de la Invitación pública, el comité evaluador procede a VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS establecidos en la misma para la actualización del Banco de Oferentes, los cuales serán analizados en el orden de radicación, así:

1) **CORPORACION MAESTRA VIDA**

a) **ANEXO No. 9**

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO DE RATIFICACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2024	X		HABILITADO.

El interesado, mediante la presentación del anexo No. 9 por medio del cual manifiesta su intención de continuar habilitado en el banco de oferentes, solicita a la SED Cauca, sean tomados de manera integral los documentos presentados en la propuesta inicial, para lo cual la entidad procede a su verificación ratificando su habilitación, el proponente informa a la entidad que mantiene las condiciones presentadas en el proceso de conformación inicial y soportadas en cada uno de los ítems que integran los requisitos habilitantes.

De la misma manera aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 5 de octubre de 2023 en el cual se constata que se encuentra vigente y que quien presenta la documentación ostenta la representación legal.

Así mismo aporta certificado del DUE de fecha 28 de noviembre de 2023 en la que la entidad constata que a la fecha el establecimiento educativo CORPORACION MAESTRA VIDA se encuentra en estado ANTIGUO -ACTIVO.

El interesado aporta certificado de tradición de fecha 27 de noviembre de 2023 del inmueble en el que se ofrece la prestación del servicio verificando la titularidad en la CORPORACION MAESTRA VIDA.

## 2. FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO

### a) ANEXO No. 1

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN OFERTA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN REGULAR PROCESO ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2024.	X		

### b) ANEXO No. 2

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROPUESTA CANASTA EDUCATIVA			El comité, una vez verificados los



			documentos aportados al proceso, considera que no se procede a la revisión de la canasta educativa presentada, dado que la misma obedece a la Institución Educativa FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO, cuya operación no se encuentra en las IE requeridas por la entidad en el presente proceso.
--	--	--	--

**c) ANEXO No. 3**

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION	X		Folio 67

**d) ANEXO No. 4.**

FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TRAYECTORIA O EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMATO DE INSCRIPCIÓN". debidamente diligenciado y suscrito por el aspirante (representante legal de la persona jurídica) que oferta el servicio educativo	X		Folios 2 al 4
Acreditar la propiedad del establecimiento educativo aportando la licencia de funcionamiento vigente para el (los) nivel (es) y sede (s) en el (los) que ofrece prestar el servicio educativo. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada ni tener ninguna sanción vigente en relación con la prestación del		X	Folios 5, 6, 9,10,11,12,13,14 y 18  Presenta resolución 1165 de 2002 mediante la cual se otorga licencia de funcionamiento en los niveles preescolar, "educación básica ciclo primaria grados primero, segundo tercero cuarto y quinto, ciclo secundaria grados





Gobernación del Cauca

4

FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TRAYECTORIA O EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
servicio educativo. Todas las sedes ofertadas sin excepción deberán contar con la respectiva licencia de funcionamiento.			<p><i>sexto, séptimo, octavo y noveno y el nivel de educación técnica especialidad comercial del instituto fundación liceo comercial ciudad del bordo ubicado en la calle séptima numero 1 B - 45 barrio el Limonar del Bordo municipio del Patía".</i></p> <p><b>NO CUMPLE.</b> Si bien presenta la licencia relacionada ésta hace referencia al establecimiento educativo ubicado en la calle séptima numero 1 B - 45 barrio el Limonar del Bordo municipio del Patía, en el que no es requerida la necesidad de conformidad con lo establecido en el estudio de insuficiencia, estudio previos e invitación.</p> <p>La propuesta presentada obedece a la totalidad de la necesidad focalizada en 54 establecimientos educativos de tres municipios no certificados en educación que requieren la prestación del servicio, de manera expresa la condición establecida en el numeral 2 del literal A numeral 5.3.1. REQUISITOS HABILITANTES de la invitación en aplicación de lo establecido en el decreto 1851 de 2015 indica que <i>"Todas las sedes ofertadas sin excepción deberán contar con la respectiva licencia de funcionamiento"</i>,</p>

Despacho  
 Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
 Carrera 6 No. 3 - 82, Edificio de la Gobernación del Cauca  
 Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104  
 e-mail: despacho.educacion @cauca.gov.co





Gobernación del Cauca

5  
200

<b>FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TRAYECTORIA O EXPERIENCIA E IDONEIDAD</b>			
<b>CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
			motivo por el cual, al no acreditar esta condición no cumple con el presente requerimiento.
<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con fecha máxima de expedición de un (1) mes respecto de la fecha de inscripción en el proceso de conformación del Banco de Oferentes, en el que se demuestre que dentro de su objeto se contempla la prestación del servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media, según corresponda.</p> <p>Si se trata de una iglesia o confesión religiosa, se deberá demostrar su personería jurídica especial otorgada por el Ministerio del Interior, o en su defecto, personería jurídica de derecho público eclesiástico, expedida con base en la Ley 133 de 1994 y las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Lo anterior también aplica a las congregaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones o asociaciones de ministros</p>	X		Presenta certificado de existencia y representación legal de fecha 23 noviembre de 2023.
Resolución de Costos expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca donde conste que no se encuentra clasificado en Régimen Controlado-		X	<p>Folios 15 al 17</p> <p>Si bien presenta resolución 06072 del 9 de junio de 2023, ésta hace referencia a la FUNDACION LICEO COMERCIAL DEL BORDO, con su establecimiento educativo ubicado en la calle séptima numero 1 B – 45 barrio el Limonar del Bordo municipio del Patía, por lo que el comité se permite precisar que la necesidad de</p>

Despacho  
 Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
 Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca  
 Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104  
 e-mail: despacho.educacion @cauca.gov.co

**42** *Motivos*  
 para avanzar



FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TRAYECTORIA O EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>atención no se encuentra focalizada en el municipio del Patía.</p> <p>No presenta documentación relacionada con establecimientos educativos en los municipios requeridos en la necesidad plasmada en la invitación, por tanto no cumple.</p>
Código DANE y estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) del Ministerio de Educación Nacional		X	<p>De acuerdo a la regla establecida en la invitación del proceso, numeral 4 literal a del numeral 5.3.1 REQUISITOS HABILITANTES: <i>“El establecimiento educativo no oficial propiedad del aspirante no debe encontrarse clasificado en Régimen Controlado, lo cual se verificará con la respectiva Resolución de costos expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca”.</i></p> <p><b>NO CUMPLE:</b> El proponente a folio 18 allega certificación del DUE correspondiente al establecimiento FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DEL BORDO, mas se reitera que éste de acuerdo a la licencia de funcionamiento presentada en el proceso, se encuentra ubicado en la calle séptima numero 1 B – 45 barrio el Limonar del Bordo municipio del Patía, por lo que el comité se permite precisar que la necesidad de atención no se</p>



FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TRAYECTORIA O EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>encuentra focalizada en éste municipio.</p> <p>Al no presentar certificación de los establecimientos a los que presenta su oferta NO CUMPLE.</p>
<p>Constancia de La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca que certifique en el PEI/PEC se encuentra aprobado y que está acorde con los artículos 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1851 de 2015</p>		x	<p>Presenta a folio 19 certificación del PEI correspondiente a la FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DEL BORDO, por lo que el comité se permite precisar que la necesidad de atención no se encuentra focalizada en el municipio del Patía donde se encuentra licenciado el funcionamiento del establecimiento educativo presentado.</p> <p>Al no presentar certificado del PEI de los establecimientos a los que presenta su oferta NO CUMPLE.</p>
<p>Los establecimientos educativos no oficiales deben tener como mínimo cinco (5) años de experiencia en la prestación del servicio de educación formal. Esta información será verificada a través de la respectiva licencia de funcionamiento vigente del establecimiento educativo no oficial expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.</p>		X	<p>Folios del 37 al 43; del 76 al 86.</p> <p><b>NO CUMPLE.</b> Si bien presenta certificaciones de cumplimiento, no allega copias de los respectivos contratos conforme lo establece el numeral 2 literal E del numeral 5.3.1 REQUISITOS HABILITANTES de la invitación.</p>
<p>Puntajes superiores al percentil 35 en lenguaje y matemáticas, entre los establecimientos educativos de su respectiva entidad territorial, pruebas de Estado SABER 3º, 5º, 9º y 11º practicadas en</p>		X	<p><b>NO CUMPLE.</b> Si bien a folio 44 presenta certificación emitida por la líder de Calidad educativa acreditando que la FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DEL</p>



Gobernación del Cauca

8

FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TRAYECTORIA O EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
el año 2017.			BORDO se encuentra en el listado de establecimientos educativos no oficiales que superan el percentil 35, el comité evaluador considera que no cumple por cuanto la FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DEL BORDO solo acredita establecimiento educativo en el municipio del Patía, mas la necesidad focalizada no se encuentra en tal municipio.
No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo. Esta información será verificada directamente por la entidad, a través de una certificación expedida por la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.			Al presentarse las condiciones descritas en el presente informe, el comité no procede a realizar tal verificación.

Despacho  
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca  
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104  
e-mail: despacho.educacion @cauca.gov.co

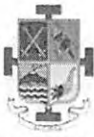
**42** *Motivos*  
para avanzar





FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TRAYECTORIA O EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Cada establecimiento educativo, deberá acreditar la propiedad o disponibilidad del inmueble en el que se prestará el servicio educativo, a través del certificado de tradición y libertad, con fecha máxima de expedición de un (1) mes respecto de la fecha de inscripción en el proceso de conformación o actualización del Banco de Oferentes. En caso que el establecimiento educativo funcione en infraestructura arrendada o en comodato, deberá acreditar el respectivo contrato del establecimiento donde va a prestar el servicio educativo, así como su vigencia. Si el contrato de arrendamiento vence en la presente vigencia, se deberá presentar una carta de compromiso firmada por el propietario del inmueble donde se garantice la continuidad del contrato durante la siguiente vigencia. En caso que el establecimiento educativo funcione en infraestructura arrendada o en comodato, deberá acreditar el respectivo contrato, así como su vigencia.</p>		X	<p><b>NO CUMPLE.</b></p> <p>A folios del 50 al 58 presenta contratos de comodato suscritos con los alcaldes de los municipios de Argelia, El Tambo y Balboa, sin embargo los mismos son de manera general en referencia a los planteles educativos y aulas de propiedad de cada uno de los municipios.</p> <p>La regla establecida en el proceso indica de manera expresa las condiciones a cumplir en el caso que el establecimiento educativo funcione en comodato, señalando entre <b>otros que el contrato será por cada establecimiento educativo ofertado</b>; Certificación original no superior a un (1) mes, suscrita por el propietario del (os) inmuebles (s) arrendados (s), en comodato u otro convenio vigente en la que conste que dicho inmueble se encuentra a disposición del aspirante mínimo para la vigencia 2024 y la <b>dirección exacta de ubicación del (los) inmueble (s) que se esté (n) certificando.</b></p> <p>Además deberá acreditar la propiedad o disponibilidad del inmueble en el que se prestará el servicio educativo, a través del <b>certificado de tradición y libertad, con fecha máxima de expedición</b></p>

*Handwritten mark*



FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TRAYECTORIA O EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>de un (1) mes anterior a la fecha de inscripción en el proceso de actualización del Banco de Oferentes.</p> <p>No le es posible a la entidad realizar visita de verificación de la infraestructura física dado que no hay una identificación de los predios conforme se requiere.</p>

e) ANEXO No. 5

NO CUMPLE.

Dadas las condiciones expuestas en el literal anterior, no es posible a la entidad realizar visita de verificación de la infraestructura física, por lo que no se procede al diligenciamiento de la información contenida en el anexo 5.

f) ANEXO No. 6

NO CUMPLE.

Si bien a folios del 66 al 73 presenta documentación referente a LINEAMIENTOS PARA VERIFICAR LOS ASPECTOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS, estos obedecen al establecimiento educativo FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO, que acredita en el proceso licenciamiento para establecimiento ubicado en el municipio del Patía, sin embargo el comité reitera que éste no es el municipio donde se presenta la necesidad de contratación.

g) ANEXO No. 7.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMATO PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA		X	NO CUMPLE. Si bien presenta el formato diligenciado y certificaciones de cumplimiento, no allega copias de los respectivos contratos conforme lo establece el numeral 2 literal E del numeral 5.3.1 REQUISITOS HABILITANTES de la invitación.

h) ANEXO No.8

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		x	Folio 88.

i) ANEXO No.9

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
---------------------------	--------	-----------	---------------



Gobernación del Cauca

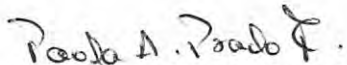
<p>FORMULARIO DE RATIFICACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2024</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Si bien el proponente a folios del 95 al 97 presenta formato 9, es muy claro el proceso en señalar que éste obedece a proponentes que ya se encuentren inscritos en el banco y quieran ratificar su intención de continuar habilitados en el banco, situación que no aplica al proponente dado que no hace parte del banco actual.</p>
---	------------	------------	---

Para constancia se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2023.

Comité evaluador,

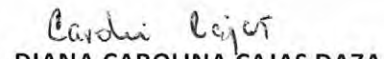
  
**MARIA PAULA RODRIGUEZ BERMUDEZ**  
 Líder Calidad Educativa

  
**DELLY JENNYTH DELGADO VELASCO**  
 Líder Cobertura y Administrativa y F.

  
**PAULA ANDREA PRADO FAJARDO**  
 Líder Gestión Financiera

  
**JIMMY EDILSON MUÑOZ SOLARTE**  
 Contratista of. Inspección y Vigilancia

  
**ADRIANA ERAZO FRANCO**  
 PU Administrativa y Financiera

  
**DIANA CAROLINA CAJAS DAZA**  
 PU Administrativa y Financiera

